

Estimada Familia
Presente
De nuestra consideración

El Equipo Directivo en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del P.E.N. N° 2417/93, comunica a las familias las condiciones generales para acceder a la reserva de vacante, matriculación y arancelamiento para el ciclo lectivo 2018.

Reserva de vacantes

La reserva de vacante como es habitual representa el equivalente a una cuota y media del arancel vigente del nivel correspondiente. La misma se facturará en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas junto al arancel escolar desde el mes de setiembre a diciembre de 2017. Las familias que al 31 de agosto de 2017 no registraron deuda, y mientras se mantengan tal condición, gozarán de un beneficio del 20% sobre el valor de la cuota de la reserva de vacante. Quienes no hubieren estado al día en la fecha indicada, no gozarán de tal beneficio, sin excepción.

- Los importes abonados en concepto de reserva de vacante podrán ser reintegrados a solicitud fundada de los Sres. Progenitores, hasta el último día hábil del año lectivo en curso. Pasado dicho lapso no se reconocerá por ningún motivo reintegro alguno.
- El importe de reserva de vacante no está sujeto a ningún tipo de bonificación o descuento adicional al indicado en el punto a).

Importes de Reservas de Vacante 2018

Nivel	Reserva de Vacante sin Bonificación	Importe mensual de cada cuota	Bonificación por Cuota	Neto por Cuota	Total con Bonificación
INICIAL					
Sala de 2 años	6.400	1.600	-320	1.280	5.120
Sala de 3 años	8.000	2.000	-400	1.600	6.400
Sala de 4 años	9.200	2.300	-460	1.840	7.360
Sala de 5 años	14.000	3.500	-700	2.800	11.200
PRIMARIO					
1° a 7° Grado	17.360	4.340	-868	3.472	13.888
SECUNDARIO					
1° a 5° Año	21.200	5.300	-1.060	4.240	16.960

Aclaraciones importantes

- Para tener derecho a la matriculación, además de los requisitos institucionales y pedagógicos, es condición sin excepción estar al día con los pagos de las cuotas escolares y reservas de vacante devengadas. No se reconocerá ese derecho si al día fijado como vencimiento de la última cuota del ciclo lectivo 2017 no se hubieran efectivamente cancelado los importes adeudados por todo concepto. En caso de continuidad, se deberá abonar el importe de la matrícula vigente como alumno nuevo.
- Lo anteriormente citado es independiente del derecho de admisión de alumnos que se reserva el Colegio, aún en los casos que los mismos se encuentren inscriptos en años anteriores.
- Queda entendido que el pago de la reserva de vacante no implica matriculación del alumno.
- En caso de adeudarse sumas por cuotas escolares se conviene que, de existir el pago de la reserva de vacante, éste será imputado a las obligaciones vencidas, sin derecho al reintegro del mismo.
- Una vez efectivizado el pago y cumplidos los demás requisitos previstos en la presente circular y reglamentos internos, se considerará al alumno matriculado para el ciclo lectivo 2018, imputándose los importes abonados en concepto de reserva de vacante, automáticamente a cancelación de matrícula.
- La matriculación quedará efectivizada con la recepción por parte del Colegio del Contrato Educativo para el ciclo escolar 2018, el que deberá ser remitido completo y firmado por ambos progenitores del alumno antes del 22 de diciembre de 2017.
- El silencio por parte del Colegio no implica conformidad ni aceptación de la matrícula.
- El contrato de enseñanza entrará en vigencia una vez operada la efectiva matriculación del alumno, conforme al sistema de convivencia del Colegio. Dicho contrato regirá por un ciclo lectivo anual y sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en el mencionado régimen. Éste se reserva, en cualquier época, el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia, pudiendo separar del establecimiento a aquellos alumnos que cometan faltas graves y/o incumplan las pautas establecidas en el sistema de convivencia.

Aranceles y Cuotas 2018

La institución establece un arancel anual de enseñanza, dividido en 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas, cuyos vencimientos serán los siguientes:

- 1º Vencimiento: 9 de marzo de 2018 y segundo vencimiento el 16 de marzo de 2018.
- Cuota correspondiente al mes de abril y subsiguientes: el quinto día hábil de cada mes para el primer vencimiento y el décimo día hábil de cada mes para el segundo vencimiento.
- La institución establece para el ciclo lectivo 2018 los siguientes valores de cuotas:

Nivel	Importe Cuota
Jardín de dos años	\$ 4.550
Jardín de tres años	\$ 5.860
Jardín de cuatro años	\$ 6.590
Doble turno (jornada completa)	\$ 3.010
Jardín de cinco años (doble turno)	\$ 10.010
Taller 2 días	\$ 2.020
Taller 3 días	\$ 2.710
Primaria	\$ 12.450
Secundaria	\$ 15.250

- ✓ Para el ciclo lectivo 2018 se establece en \$ 350,= el valor mensual para aquellos alumnos que utilicen el servicio de vianda, de marzo a diciembre. La facturación del mes de marzo se efectuará en forma conjunta con la del mes de abril.
- ✓ Los valores consignados en la presente comunicación podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación y/o por cambios obligatorios de costos salariales o circunstanciales que modifiquen fuertemente la realidad económica actual.
- ✓ Para el ciclo lectivo 2018 se mantendrá el mismo sistema de descuentos por hermano: 2 hermanos 10% cada uno; 3 hermanos 15% cada uno; y más de 3 hermanos 25% cada uno. Éstos regirán únicamente sobre el importe del arancel escolar.
- ✓ Dado el caso de alumnos que gocen de varios descuentos, sólo se aplicará el que mayor ventaja le signifique.

Importante

- ✓ Al tener las cuotas fechas de vencimiento, la institución establecerá recargo por mora mes a mes.
- ✓ La Institución se reserva el derecho a modificar el arancel anual y por ende las cuotas a vencer de acuerdo con los incrementos que se produzcan en su estructura de costos.
- ✓ Para aquellos alumnos nuevos el valor de la matrícula a abonar será el vigente al momento de hacerse efectivo el pago.
- ✓ La presente circular y solicitud de reserva de vacante deberá ser remitida al Colegio dentro de las 48 hs. de recibida, debidamente suscripta por ambos progenitores y/o representantes del alumno.



Dr. Carlos Raúl Palacios
Representante Legal